

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520130211_2020_10316.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 44.pdf	3575393_20210520_130201.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	3575414_20210520_130203.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV AIRE.pdf	3575418_20210520_130205.pdf	3	5 - 7
6	Decreto GEN.44 (AIRE).pdf	3575498_20210520_130206.pdf	4	8 - 11
7	CONT EXP. G.I 44.2020.pdf	3576220_20210520_130210.pdf	3	12 - 14

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/10316

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 13:02:01)

ASUNTO: G.I 44/2020 (INICIATIVA AIRE) POR IMPORTE DE 205.940,00 EUROS.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 44.pdf

SHA256: 794CD37D59BB185E3C94D801321D44E5D97571BDE47A3184D82E69666546DDA0

CSV: B83BB7448ECAAF30C08AE Fecha de inserción : 21-09-2020 13:46:04

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf

SHA256: 6D15293F6C67D567467FB2BC7CEF5E33F73EC962F87637B17B8689696EB6B413

CSV: 5389FDDDF968FFB69A79 Fecha de inserción : 21-09-2020 13:46:20

Resguardo del documento: INFORME INTERV AIRE.pdf

SHA256: 19AC7FC53D70D685B03ECDAD7ECEA7AA801343A85538FBA30EE14ACE5F70A6B6

CSV: B76E1583170FBB675451 Fecha de inserción : 21-09-2020 14:18:12

Resguardo del documento: Decreto GEN.44 (AIRE).pdf

SHA256: 8B08034F3E785DDEACBA15166CCCD8C01D0337BBFE73E3E605566443049F715D

CSV: 805A36C8B4CC45B8019D Fecha de inserción : 21-09-2020 13:51:37

Resguardo del documento: CONT EXP. G.I 44.2020.pdf

SHA256: 7542BC87C5D638D3AE6ADFA9083254D896BE51A0974B9D429A79B142516D3AF6



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

- a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:
GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2416	141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	73.405,41
2416	141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	43.741,52
2416	141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	37.836,47
2415	160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	23.534,59
2415	160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	14.138,48
2415	160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	13.283,53
		Suma la generación de crédito	205.940,00

- b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
451.08	DEL SAE, SUBV. INICIATIVA AIRE 2020	205.940,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	205.940,00

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

B83B B744 8ECA F30C 08AE



B83BB7448ECAAF30C08AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/9/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 44/2020**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

5389 FDDD F968 FFB6 9A79



5389FDDDF968FFB69A79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/9/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 44/2020
(GEX 10316/2020)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/09/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 21/08/2020 PÁGINA 6/8VERIFICACIÓN Pk2jmB6JDWX7WDWTW3NTZZZJMHP92 <https://ws050.juntadeandalucia>. (Número expediente: CO/AIRE/0038/2020), por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención **por importe de 205.940,00 euros**, para la Iniciativa AIRE, convocada por Decreto-ley 16/2020, de 16 junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (covid-19), según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

B76E 1583 170F BB67 5451



B76E1583170FBB675451

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 21/9/2020

CO/AIRE/0038/2020 Jóvenes

CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	MPORTE AYUDA (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL
58331022 Conserje	Grupo 10	1	6	1.480,00	8.880,00	4.275,84
37231077 Monitor Deportivo	Grupo 07	2	6	1.480,00	17.760,00	12.135,24
28101019 Economista	Grupo 01	1	7	1.950,00	13.650,00	8.322,37
43091029 Emp. Administrativo	Grupo 07	4	6	1.480,00	35.520,00	24.204,48
61201028 Jardinero	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
27131015 Diseñador Web	Grupo 02	1	7	1.750,00	12.250,00	8.896,65
		10		TOTAL AYUDA	96.940,00	64.456,90

CO/AIRE/0038/2020 /30

CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	MPORTE AYUDA (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL
26241014 Graduado Social	Grupo 02	1	6	1.750,00	10.500,00	7.625,70
26301024 Tec. Turismo	Grupo 02	1	6	1.750,00	10.500,00	7.625,70
83311044 Conductor Excavadora	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
24811013 Arquitecto Tecnio	Grupo 02	2	8	1.750,00	28.000,00	20.335,20
		0			57.880,00	42.208,92

CO/AIRE/0038/2020 /45

CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	MPORTE AYUDA (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL
61101027 Podador	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
71321013 Carp. Aluminio	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
71311049 Carp. Madera	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
71211015 Albañil	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
24841012 Diseñador Grafico	Grupo 01	1	8	1.950,00	15.600,00	9.511,28
		0		TOTAL AYUDA	51.120,00	36.000,56

Código seguro de verificación (CSV):

B76E 1583 170F BB67 5451

B76E1583170FBB675451

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 21/9/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2416	141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	73.405,41
2416	141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	43.741,52
2416	141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	37.836,47
2415	160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	23.534,59
2415	160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	14.138,48
2415	160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	13.283,53
		Suma la generación de crédito	205.940,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
451.08	DEL SAE, SUBV. INICIATIVA AIRE 2020	205.940,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	205.940,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

B76E 1583 170F BB67 5451



B76E1583170FBB675451

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 21/9/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 44/2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“ La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/09/2020 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

805A 36C8 B4CC 45B8 019D



805A36C8B4CC45B8019D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/9/2020

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 21/08/2020 PÁGINA 6/8VERIFICACIÓN Pk2jmB6JDWX7WDWTW3NTZZZJMHP92 <https://ws050.juntadeandalucia>. (Número expediente: CO/AIRE/0038/2020), por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención **por importe de 205.940,00 euros**, para la Iniciativa AIRE, convocada por Decreto-ley 16/2020, de 16 junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (covid-19), según el siguiente detalle:

CO/AIRE/0038/2020 Jóvenes

CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	MPORTE AYUDA (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL
58331022 Conserje	Grupo 10	1	6	1.480,00	8.880,00	4.275,84
37231077 Monitor Deportivo	Grupo 07	2	6	1.480,00	17.760,00	12.135,24
28101019 Economista	Grupo 01	1	7	1.950,00	13.650,00	8.322,37
43091029 Emp. Administrativo	Grupo 07	4	6	1.480,00	35.520,00	24.204,48
61201028 Jardinero	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
27131015 Diseñador Web	Grupo 02	1	7	1.750,00	12.250,00	8.896,65
		10		TOTAL AYUDA	96.940,00	64.456,90

CO/AIRE/0038/2020 /30

CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	MPORTE AYUDA (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL
26241014 Graduado Social	Grupo 02	1	6	1.750,00	10.500,00	7.625,70
26301024 Tec. Turismo	Grupo 02	1	6	1.750,00	10.500,00	7.625,70
83311044 Conductor Excavadora	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
24811013	Grupo 02	2	8	1.750,00	28.000,00	20.335,20

Código seguro de verificación (CSV):

805A 36C8 B4CC 45B8 019D



805A36C8B4CC45B8019D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/9/2020

Arquitecto Tecnio						
		0			57.880,00	42.208,92

CO/AIRE/0038/2020 /45

CÓDIGO OCUPACIÓN	GRUPO COTIZACIÓN (según agrupación en normativa reguladora)	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	N.º MESES	IMPORTE MENSUAL (€) (establecido)	MPORTE AYUDA (€)	APORTACIÓN MUNICIPAL
61101027 Podador	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
71321013 Carp. Aluminio	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
71311049 Carp. Madera	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
71211015 Albañil	Grupo 08	1	6	1.480,00	8.880,00	6.622,32
24841012 Diseñador Grafico	Grupo 01	1	8	1.950,00	15.600,00	9.511,28
		0		TOTAL AYUDA	51.120,00	36.000,56

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2416	141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	73.405,41
2416	141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	43.741,52
2416	141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	37.836,47
2415	160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	23.534,59
2415	160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	14.138,48
2415	160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	13.283,53

Código seguro de verificación (CSV):

805A 36C8 B4CC 45B8 019D



805A36C8B4CC45B8019D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/9/2020

		Suma la generación de crédito	205.940,00
--	--	--------------------------------------	-------------------

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
451.08	DEL SAE, SUBV. INICIATIVA AIRE 2020	205.940,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	205.940,00

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 44/2020, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 44/2020, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2416	141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	73.405,41
2416	141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	43.741,52
2416	141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	37.836,47
2415	160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	23.534,59
2415	160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	14.138,48
2415	160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	13.283,53
		Suma la generación de crédito	205.940,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
451.08	DEL SAE, SUBV. INICIATIVA AIRE 2020	205.940,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	205.940,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

805A 36C8 B4CC 45B8 019D



805A36C8B4CC45B8019D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/9/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020 MPI Modificación de las Previsiones Iniciales	Signo 0	Número de Operación 12020005123 Número de Registro 2020020466 Número de Expediente 1 - G.I 44/2020 Número de Referencia 2020009443 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	45108	DEL SAE SUBV. INICIATIVA AIRE 2020
		Importe Aplicación (A) 205.940,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos cinco mil novecientos cuarenta euros		IMPORTE TOTAL (A) 205.940,00 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	205.940,00 Euros
--	----------------------------	-------------------------

Texto
G.I 44/2020 GEX 10316/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 14928 Fecha 21-09-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060 MC Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación 22020009168 Número de Registro 2020020465 Número de Expediente 1 - G.I 44/2020 Número de Referencia 2020009441 Número de Aplicaciones 6 Departamento Financiación 2 - Mayores Ingresos.
PRESUPUESTO CORRIENTE			

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 205.940,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos cinco mil novecientos cuarenta euros	IMPORTE TOTAL (A) 205.940,00 Euros

NISO0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 205.940,00 Euros

Texto
G.I 44/2020 GEX 10316/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 14927 Fecha 21-09-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060 MC Créditos Generados por Ingresos	Signo 0	Número de Operación 22020009168 Número de Registro 2020020465 Número de Expediente 1 - G.I 44/2020 Número de Referencia 2020009441 Número de Aplicaciones 6 Departamento Financiación 2 - Mayores Ingresos.
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2416	14101	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES		73.405,41
		2416	14102	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30- 44		43.741,52
		2416	14103	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+		37.836,47
		2416	16001	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES		23.534,59
		2416	16002	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30- 44		14.138,48
		2416	16003	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+		13.283,53
Total Aplicaciones (A)						205.940,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						205.940,00 Euros